



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260020900

Que mediante providencia calendada dieciséis (16) de marzo de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. Contra La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá. Radicado único No. **11001020500020260020900** **Dispuso:** “Concédase la impugnación interpuesta por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones, Cesantías y del Componente Complementario de Ahorro individual Porvenir SA contra la sentencia proferida por esta Sala el 11 de febrero de 2026, la cual negó el amparo invocado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a. **ALEJANDRO ANGULO DE MENDOZA** y las demás partes e intervinientes dentro del proceso radicados n.º **11001310501020220024800/01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 17 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 16 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

República
Corte Suprema de Justicia